



SANTA FE

LEY 11520

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, sobre entrega y transferencia de equipamiento médico-hospitalario.

Sanción: 20/11/1997; Promulgación: 12/12/1997;
Boletín Oficial 23/12/1997

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el convenio suscripto el día 16 de octubre de 1996 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia, referente a la entrega y transferencia de equipamiento médico hospitalario.

El presente acuerdo que fue ratificado ad referéndum de la H. Legislatura Provincial, mediante decreto N° 90/97 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 15 de mayo de 1997, al folio 137 del tomo II, se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Firmas: Daniel Castro - Presidente Cámara de Diputados; Duilio O. Pignata - Vice Presidente 1ro. Provisional Cámara de Senadores; Aldo Luis Fregona - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Roberto E. Campanella - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

